MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

#0265

consulplan

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: NO / SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRÁFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 0 4 1 8 7 3

HOJA N°

DATOS GENERALES
- 7 ZONA DE SEGURIDAD DEL SUELO
- 8 ZONA HOMOGÉNEA
- 9 ZONA DE CON VALOR

DIRECCIÓN: barrio MUTUALISTA PICHINCHA

calle LOTE # 2

N°

(10) CLASIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ADOSADO
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE

DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

MASA PROMEDIO

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RÍO
4 ADOQUÍN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 INCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO
3 DE ADOQUÍN O BALDOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AÉREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PÚBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

(20) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

(23) ÁREA 1000

(24) PERÍMETRO 11

(25) LONGITUD DEL FRENTE 8

(26) NÚMERO DE ESQUINAS 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

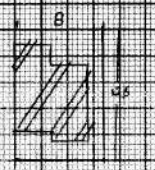

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27)
1 sin edificación
2 con edificación

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN

(28)
1 sin uso
2 el mismo que en la construcción
3 otro uso

(29) otro uso
nombre
código

(30) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01

(31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN

(32) TOTAL DE BLOQUES 01

observaciones: Propietario no posee documentos

VIENE DE OTRA FICHA

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ENARRIENDO PARCIAL
3 ENARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

NOMBRE DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia
CÓDIGO	MOTOLALSIS	PIGINCHA		

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	mampuesto (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	fabricado modular (vidrio, metales)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera o entarimado vinyl o cerámico	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol marmolina	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña(paja)	madera	zinc	fibrocemento	cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: si tiene	no tiene
39	40	41				X					X							X			X									X				
11		56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56									X										X										X				
12		56	1	2	3	X	1	2	3	4	X	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	X	5	6	7	1	2	3	4	5	6	X	8	X	2
69	70	71																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266																																	
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chasis o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno	regular	malo	ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O REFECONSTRUCCIÓN
39	40							X					X			X	X			X				53
11		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
54	55							X					X			X	X			X				68
12		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
69	70																							83
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
84	85																							98
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
99	100																							113
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
114	115																							128
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
129	130																							143
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
144	145																							158
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
159	160																							173
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
174	175																							188
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
189	190																							203
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
204	205																							218
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
219	220																							233
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
234	235																							248
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
249	250																							263
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
264	265																							278
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

GRÁFICAS

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA

PROVINCIA DE MANABI

Sello
$1,829.22

Nº 240 . -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO Y CASA UBICADO EN INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA . -

OTORGANTES : ENTRE LA ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA Y DOÑA BLANCA SALCEDO GARCIA . -

CUANTIA : S/ 7'389.668,00.- MANTA , Febrero 15 del 2000

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO : (240) . - COPIA

COMPRAVENTA: OTORGADO ENTRE LA ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA Y LA SEÑORA BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA.-

CUANTIA: S/.7'389.668.00.-

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **martes quince de Febrero del año D o s m i l,** ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Econ. JEANNETTE FASCE DE CHANGKUON, en su calidad de Gerente de LA ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA; según Nombramiento que se adjunta y a quien se le denominará como "LA MUTUALISTA O VENDEDORA"; y, por otra parte la señora BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos, Doy fé.- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un Contrato de Compraventa, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", representada por la Econ. JEANNETTE FASCE DE CHANGKUON, en calidad de Gerente de Mutualista Pichincha, Agencia en Manta, tal como lo justifica con el Poder Especial, otorgado por el Dr. Hernán Cobo Salinas Gerente General de la Institución, que se agrega como habilitante al presente contrato, como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte comparece la señora BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá designar como "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- La vendedora es propietaria de un bien inmueble: adquirido mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Primera del cantón Olmedo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, por compra hecha a LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, bien inmueble ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, denominado Lotización "Casa Propia", comprendido por veintidos lotes de terreno de seis por doce metros aproximadamente pero que formando un solo cuerpo tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, en una longitud de sesenta y nueve metros cincuenta centimetros con Calle interna de la Urbanización; por el Sur, en una longitud de sesenta y ocho metros con la calle número dieciseis; por el Este, con longitud de diecinueve metros, con villas particulares del programa, iniciando en la calle número dieciseis, hace un

angulo de noventa grados lateral derecho en cuatro metros cincuenta centimetros, desde este punto hasta la calle interna del programa seis metros; por el Oeste, en una longitud de veinticinco metros, con la Avenida número treinta y cinco. Teniendo un área total de Quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la Vendedora, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compradora la señora BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA, un bien inmueble consistente en terreno y casa, ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico signado con el lote número dos, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, ocho metros y calle pública; por Atrás, con ocho metros y lote número catorce; por el Costado Derecho, con doce metros cincuenta centimetros y lote número tres; por el Costado Izquierdo, con doce metros cincuenta centimetros y lote número uno. Teniendo un área total de Cien metros cuadrados. Se incorporá a este instrumento el certificado de desmembración, otorgado por la I. Municipalidad de Manta. CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 SUCRES (S/.7'389.668,00), valor que la Vendedora declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aún cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La venta materia de

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

este Contrato, se la efectua considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- La compradora acepta la transferencia que se efectúa a su favor en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- La Vendedora, declara que el bien inmueble, materia de este contrato sé encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio, y no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás, correran por cuenta de los Compradores. OCTAVA.- Anteponga y agreque usted Sr. Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (F.) Ab. Cesar Palma, Matr. No. 568 C.A.M..- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

ECON. JEANNETTE FASCE DE CHANGKUON
C.C. No. 130364645-7

BLANCA SALCEDO GARCIA.-
C.C. No. 130188920-8

EL NOTARIO.-

SE OTORGO .....

PASA A LA ULTIMA PAGINA

NOTARIA 16
Gonzalo
Román Chacón

ECONOMISTA JEANNETTE FASCE DE CHANGKUON.

CUANTÍA. S/. INDETERMINADA

DI COPIAS

IV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (2) de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este cantón comparece: el doctor Hernán Cobo Salinas GerenteGeneral de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, de acuerdo con el nombramiento que se agrega; y, por otra parte la **Economista Jeannette Fasce de Changkuón**, quien comparece por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito el primero y el segundo en tránsito, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la minuta que hoy me presentan y que dicen como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder del siguiente tenor:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial las siguientes personas:- El **Doctor Hernán Cobo Salinas**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, como Mandantante o Poderdante; la **Economista Jeannette Fasce de Changkuón**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de **Manta**, en calidad de **Mandataria o Apoderada**, y para los efectos del artículo dos mil cincuenta y cinco del Código Civil.- **SEGUNDA: PODER.-** El **Doctor Hernán Cobo Salinas**, en la calidad en que comparece, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la **Economista Jeannette Fasce de Changkuón**,

ABOGADO
Román Chacón Gonzalo
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

para que a su nombre y representación, realice lo siguiente:- a) Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de la Agencia en la ciudad de **Manta**, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b) Asumir la representación legal de la Agencia en la ciudad de **Manta**, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para el ejercicio de las funciones de esa Agencia; c) Contratar personal administrativo y/o profesional que sea necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia, previa la selección y autorización de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia General de la institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de la Agencia de la ciudad de **Manta**, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal a nombre y representación del Mandante; d) Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en la Agencia de la ciudad de **Manta**, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante o la Gerencia Nacional de Crédito, facultándole para suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora y/o vendedora, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía en favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan; e) A la **Mandataria**, para el pleno ejercicio de este Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante.-

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la **Mandataria** a sus funciones de Gerente de la Agencia, cuando sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor Fernando Avilés Alvarez, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario aquel se afirma y ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. Hernán Cobo Salinas

C.I.

Econ. Jeannette Fasce de Changkuón

C.I.

NOTARIA 16

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIA ENCARGADO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

MATRIZ 18 DE SEPTIEMBRE 312 Y JUAN LEÓN MERA TELF. 566360 FAX Nº 563165 QUITO ECU

MUTUALISTA PICHINCHA

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. Gonzalo Rumeón Chacón

Quito, 18 de Febrero de 1998

Señor Doctor
HERNAN COBO SALINAS
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día martes 17 de los corrientes y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, y literal d) del Art. 33 del Estatuto respectivo, resolvió designar a usted Gerente General de la Institución por un período de 2 años a partir del 17 de febrero de 1998.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 38 del Estatuto de Mutualista Pichincha, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962 y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto-Ley # 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo mes y año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 18 de Febrero de 1998

DR. HERNAN COBO SALINAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 991 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 26 FEB. 1998
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- En los archivos de escrituras públicas a mi cargo, y a petición del Dr. Fernando Aviles alvarez, con matrícula número 1422 del C.A.Q., protocolizo este documento en una foja útil del nombramiento de Gerente General emitida por Mutualista Pichincha a favor del Doctor Hernán Cobo Salinas.- Quito, 2 de Marzo de 1998.-

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento debidamente sellada, firmada y rubricada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR DR. HERNAN COBO MUTUALISTA PICHINCHA A FAVOR DE ECON. JEANNETTE FASCE DE CHANGKTUON, la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, 10 de Marzo de 1998.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO MER. MANTA

DEJO INS. . .

ABOGADO
Raúl Cevallos Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MAN

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL", OTORGADO POR EL SEÑOR DR. HERNAN COBO SALINAS", GERENTE GENERAL DE LA "ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", A FAVOR DE LA SEÑORA LIC. JEANNETTE FRAGE DE CHANGUAN", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) Y ANOTADO- EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS CUA - RENTA Y TRES (343) EN ESTA FECHA".

MANTA, 23 DE MARZO DE 1.998

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta

DR. MAURICIO GARCIA VILLAVICENCIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: Atendiendo de parte interesada: MARIO Y SILVIA LORENA CEVALLOS ALMEIDA, se certifica que, revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que, con fecha ocho de noviembre de 1986, bajo el N.1626, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico 1ro. del Canton Olmedo Notario Interino Abg. Guido Washington Loor Zambrano el 31 de octubre de 1986, escritura otorgada por y a favor de la ASOCIACION MUTUALISTA MANABI, por una parte la Asociacion Mutualista Manabi a favor de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA RICHINCHA, representada por el Dr. Carlos Anibal Nino Gridalba, compraventa relacionada con veintidos lotes de terrenos ubicados en la lotizacion Casa Propia que forman un cuerpo que estan perfectamente unidos entre si, y que tienen las siguientes medidas y linderos, POR EL NORTE en una longitud de sesenta y nueve metros cincuenta centimetros con calle interna de la urbanizacion; POR EL SUR: en una longitud de sesenta y cuatro metros con la calle N.16; POR EL ESTE en una longitud de veinticinco metros con villas particulares del Programa iniciando en la calle numero 16 hace un angulo de 90 grados lateral derecho en cuatro metros cincuenta centimetros, desde este punto hasta la calle interna del programa seis metros, POR EL OESTE en una longitud de veinticinco metros con la Av. Numero treinta y cinco, el area total del terreno es de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: La Mutualista Manabi adquirio la propiedad por compra al Sr. Jaime Gordon Flores y Sra. Lucia Garrety de Gordon mediante escritura celebrada ante el Notario 1ro. del Canton Tosagua el cuatro de mayo de 1.988 inscrita el 17 de mayo de 1.988.

Posteriormente se ha efectuado venta [illegible] asi:

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA

Con fecha Veinte de Septiembre del 1.999 bajo el N.1274, se encuentra inscrita la venta a favor de ERICK DANTON LARGACHA DELGADO Y SILVIA LORENA CEVALLOS ALARCON sobre un inmueble consistente en terreno y casa ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico signado con el lote Numero uno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente diez metros y calle publica, por atras diez metros y calle numero diecisiete, por el costado derecho con doce metros cincuenta centimetros y lote numero dos, y por el costado izquierdo con doce metros cincuenta centimetros y la Av. Atravesia y cinco, teniendo una area total de ciento veinticinco metros cuadrados (125.00) ciento veinticinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, no consta que el testante del inmueble descrito propiedad de la ASOCIACION MUTUALISTA PARA LA VIVIENDA PICHINCHA se encuentra libre de gravamen, y que esta perfectamente unido entre sí, y que la propiedad de que se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de Indices incompletos y deteriorados, lo cual fue oportunamente notificado a la Corte Superior, razón por cual error involuntario de responsabilidad al certificante. Examinado la propiedad en un cuarenta (40) años hasta la fecha, desde el lote de un cuarenta (40) años hasta la calle interior de treinta metros, con la Av. Atravesia de ocho metros en una longitud de treinta y cinco metros, el terreno es de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: La Mutualista Manabi adquirió la propiedad por compra al Dr. Jaime Gordon Flores y Sra. Linda Garrety de Gordon mediante escritura celebrada ante el Notario Pro. del Canton Jorge el cuatro de mayo de 1.988 inscrita el 17 de mayo de 1.988.

Posteriormente se ha efectuado venta detallada así:

Dr. Patricio J. García V.
Registrador de la Propiedad
Canton - Manta

. 5.000 Sucres

Nº 18472

establece que no es deudor a xxxxxxxxxxxxxxxxde esta Municipalidad.

Manta, enero 10 de 2000

CC.1091829000-CALLE 16 Y AVE.25

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada

MUNICIPALIDAD DE

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

Nº 12815

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 01/25/2000 **# 0265**

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 1091873000
Ubicado en: LOT.MUTUALISTA L#2
Area total del predio según escritura: -
Area total del predio según inspección:100m2
Perteneciente al señor: **MUTUALISTA PICHINCHA**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	1'446.975
CONSTRUCCION:	9'231.812
	=========
	10'678.787

Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S.

Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

S/. 5.000 Sucres

Nº 14576

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar, perteneciente a MUTUALISTA PICHINCHA, ubicada en Lotz. Mutualista L # 2, cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES, (s/.10'678.787)

Nota.- No causa impuesto a las utilidades, ni Alcabalas según Art.358 literal b) reformado de la Ley de Régimen Municipal.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 16 **de** febrero **de** 2000 **de** 199

Econ. Enrique Cantos García
Director Financiero Municipal

C.C. 1091873

OCHO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 25522

Valor $10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte Interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUTUALISTA PICHINCHA .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Enero 10 de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del CC.BB. M.

Fr[illegible] Palma

ABOGADO

MANTA - MANABI - ECUADOR

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,oo

Nº 0901 # 3313

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a la señora **BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Mutualista Pichincha, ubicado en el Proyecto de Vivienda las Acacias lote # 2 en la calle 16 Avenida 35 de la Parroquia de Manta en el Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8m. Calle Pública.

Atrás: 8m. Lote # 15

Costado derecho: 12,50m. Lote # 3

Costado izquierdo: 12,50m. Lote # 1

Area: 100m2.

Manta, diciembre 6 de 1999

DEPARTAMENTO DE P.U.M. MANTA

ARQ. ANDRES CAUZARES PINARGOTE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . -

EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

C#10918

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,oo

Cas. 30.772.702

Nº 0901

3313

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a la señora **BLANCA AZUCENA SALCEDO GARCIA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Mutualista Pichincha, ubicado en el Proyecto de Vivienda las Acacias lote # 2 en la calle 16 Avenida 35 de la Parroquia de NManta en el Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8m. Calle Pública.

Atrás: 8m. Lote # 15

Costado derecho: 12,50m. Lote # 3

Costado izquierdo: 12,50m. Lote # 1.

Area: 100m2.

Manta, diciembre 6 de 1999

DEPARTAMENTO DE P.U.M. MANTA

ARQ. ANDRES CANIZARES PINARGOTE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.